TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons	Fecha:	29/05/2026
	110	08	01	99	1355		

1. **Nombre de Informe:** seguimiento al cumplimiento del "**Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)" - con corte a abril 30 de 2026.**

2. **Marco Normativo y/o Criterios de Auditoría:**

- **Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 100-01-03-01-0001 del 29 de enero del 2026.**
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Decreto 1122 de 2024 (Presidencia de la República): Es la norma nacional vigente que reglamenta de manera integral la estructura, metodología y las obligaciones de las entidades públicas respecto al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Modificó de forma permanente el Decreto Único 1081 de 2015 para adaptar las exigencias anticorrupción
- Ley 2294 de 2023, *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"*.
- Ley 2195 de 2022, *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2094 de 2021, *"Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2016 de 2020, *"Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2013 de 2019, *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"*.
- Ley 1952 de 2019, *"Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"*.
- Ley 1757 del 2015. *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*. Artículo 48 y siguientes establece que la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1755 de 2015. *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Artículo 1° regula el derecho fundamental de petición.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la*

Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo 9, literal g) establece el deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Ley 1474 de julio 12 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- Ley 962 de 2005 del 8 de julio de 2005 – Ley Anti trámites. *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."*
- Ley 190 de junio 6 de 1995. *"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*
- Decreto 2106 de 2019, *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".*
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".*
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*
- Decreto 1083 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".* Título 24, Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- Decreto 1081 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".* Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 019 de 2012 Decreto Anti trámites. *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011. *"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones*

3. Objetivo

Atendiendo las directrices establecidas en el Decreto 1122 de 2024 (Presidencia de la República) la cual es la norma nacional vigente que reglamenta de manera integral la estructura, metodología y las obligaciones de las entidades públicas respecto al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) la cual modificó de forma permanente el Decreto Único 1081 de 2015 para adaptar las exigencias anticorrupción. El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el periodo de enero a abril 30 de 2026 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA- se efectuó, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación de la Oficina de Control Interno de los reportes consolidados de los responsables de coordinar la ejecución de cada actividad contenida en el PTEP.

La oficina de Control Interno presenta el primer informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con el fin de e valuar el grado de implementación y cumplimiento de las actividades programadas en el mencionado programa en CORPOURABÁ, correspondiente al período comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de abril de 2026, con el fin de verificar el avance en la ejecución de sus componentes, identificar fortalezas, oportunidades de mejora y posibles desviaciones, así como formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional, la prevención de los riesgos de corrupción y la mejora continua de la atención al ciudadano, en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos institucional

4. Alcance:

La presente evaluación comprende la verificación del avance en la ejecución de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de CORPOURABÁ, durante el período comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de abril de 2026. Incluye la revisión de los soportes documentales, evidencias y reportes suministrados por las dependencias responsables de la ejecución de los componentes del Plan, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de las actividades, la oportunidad de su ejecución, la consistencia de las evidencias aportadas y el estado de avance de las metas establecidas.

La evaluación abarca los componentes que integran el PTEP, conforme a la normatividad vigente y a la metodología adoptada por la Entidad, sin que constituya una auditoría financiera o de cumplimiento, sino un seguimiento orientado a verificar el avance de la implementación del Plan y a formular recomendaciones para fortalecer su ejecución y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

5. Documentos utilizados:

Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOURABA, para la vigencia 2026, aprobado mediante **Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026.**

6. Actividades desarrolladas:

Se revisó las actividades establecidas en la Matriz de Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOURABA de la vigencia 2026, específicamente las que debían ejecutarse en el cuatrimestre comprendido entre enero 01 y abril 30 de 2026, de las cuales se verificó con cada responsable de su ejecución, las evidencias de su cumplimiento.

7. Metodología de Captura y Análisis de Información:

La Ley 2195 del 18 de enero de 2022 en su artículo 31 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 indicando que *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad"*. En consecuencia, se sustituye el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y ahora será el Programa de transparencia y ética Pública, que forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En este orden, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOURABA; correspondiente al primer cuatrimestre (enero-abril) de 2026, el cual se efectuó teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la verificación realizada por esta oficina, a la ejecución de cada actividad contenida en cada uno de los componentes en donde **exista incumplimiento de metas o productos a 30 de abril de 2026 y las que hayan logrado un cumplimiento del 100%.**

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente /proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción).	N° de Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) construidos.	**Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Líderes de procesos.**	21/01/2026	**100%**	Se realizo construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aprobado con acta de comité institucional de Getsión y Desempeño con Rad.100-01-03-01-0001 del 30 de enero de 2026

- Se evidencia el cumplimiento de la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, aprobado por **Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026. Este programa es la guía para los seguimientos y evaluaciones que a continuación se relacionan.**

2.1 Riesgos de Corrupción. **Procesos Misionales** **"Planeación Global del Territorio. "Gestión de Proyectos. "Aplicación de la Autoridad Ambiental.** Riesgo: Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la atención, desarrollo y/o respuesta de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión misional Corporativa.	**Acciones Preventivas** 1. Capacitación en los controles establecidos dentro los documentos de los procesos misionales, respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión Corporativa. 2. Establecimiento de "Equipo de revisión de cumplimiento de los controles establecidos en los documentos de los procesos misionales", respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión Corporativa. 3. Presentación de informes de seguimientos cuatrimestrales respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión Corporativa por parte del "Comité de revisión de cumplimiento de los controles establecidos en los documentos de los procesos misionales". **Acción de contingencia ante posible materialización** Proceder según normatividad, con el proceso disciplinario correspondiente internos y/o entes de control, incluyendo la toma de medidas, conforme los resultados que arroje la investigación.	Una (1) capacitaciones sobre los controles establecidos dentro los documentos de los procesos misionales, respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión Corporativa.	**Líderes de Procesos Misionales.**	30/06/2026	0%	Se tiene contemplado realizar entre el mes de junio y julio. Actualmente se están revisando los documentos del proceso de Planeación Global del Territorio, que servirá de base para realizar la capacitación.
		Un (1) "Equipo de revisión de cumplimiento de los controles establecidos en los documentos de los procesos misionales", respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión Corporativa establecido.	**"Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. "Segunda (Representante de la Dirección - Coordinador del SGC) y tercera línea de defensa (Jefe de Control Interno)**	28/02/2026	0%	Sin reporte
		Tres (3) informes de seguimientos cuatrimestrales presentados, respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión Corporativa por parte del "Comité de revisión de cumplimiento de los controles establecidos en los documentos de los procesos misionales".	**Subdirect@ Administrativ@ y Financier@ / Profesional Universitario Talento Humano**	Fechas de informes: 1. Abril 2026. 2. Agosto 2026. 3. Diciembre 2026.	0%	Sin reporte

- En el periodo del informe se encuentra sin cumplimiento a fecha de 28 de febrero del 2026 el establecimiento de: "Equipo de revisión de cumplimiento de los controles establecidos en los documentos de los procesos misionales", respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la gestión Corporativa" a cargo del Comité Institucional de Coordinación de C.I., el representante de la Dirección y el Coordinador de Calidad como segunda línea de defensa y el Jefe de la Oficina de C.I. esto es de acuerdo a las actividades o acciones preventivas programadas. De igual forma no se reporta en el primer periodo evaluado, soporte de cumplimiento del primero de *tres (3) informes de seguimientos cuatrimestrales presentados, respecto a la atención de solicitudes y/o trámites en el marco de la*

gestión Corporativa por parte del "Comité de revisión de cumplimiento de los controles establecidos en los documentos de los procesos misionales", esto a cargo del subdirector Administrativo y Financiero y el Profesional Universitario Talento Humano. El vencimiento fue en el mes de abril de 2026 y el segundo seguimiento es hasta agosto de 2026.

Actividades	Meta o producto	Responsables	Fecha	% Avanc	Observaciones
Acciones Preventivas 1. Contrataciones para la gestión en la formulación, presentación, ejecución, seguimiento y/o evaluación de proyectos, para acceder a recursos de de una o mas fuentes de financiación externas públicas y/o privadas. 2. Capacitaciones sobre los documentos y/o formatos del Proceso Gestión de Proyectos con	Una (1) o más contrataciones efectuadas para la gestión en la formulación, presentación, ejecución, seguimiento y/o evaluación de proyectos, para acceder a recursos de una o mas fuentes de financiación externas públicas y/o privadas.	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial.	28/03/2026	0%	Se debe reprogramar para el segundo semestre del año 2026 debido ala ley de garantías por elecciones de senado cámara y presidencia

- Debido a la ley de garantías que finaliza el 21 de junio de 2026 no se ha contratado la persona que apoye el proceso de formulación, presentación, ejecución y seguimiento de proyectos para acceder a recursos de cofinanciación ante entidades externas.

Dos (2) informes de los "Errores en la entrega de información suministrada por los funcionarios lo que puede generar. - Pagos a proveedores por mayor valor. - Pagos a proveedores sin aplicar retenciones. - Pagos no exitosos, con comprobante de egreso. - Pagos sin la debida revisión".	Coordinador Financiero / Contatadora	Fechas de informes: 1. Abril 2026 2. Agosto 2026.	0%	A CORTE 30 DE ABRIL Mediante las conciliaciones bancarias con corte al 31 de marzo, se ha identificado pagos por mayor valor, como es el caso del CE-0137; Pagos a proveedores que al cierre no registran en libros (cuenta 2203 valores $11.408.000 y $5.456.000). Situación que se viene ajustando con el apoyo de una contratista en el registro oportuno de los comprobantes de egreso y de Ingreso, disminuyendo la carga de actividades para el responsable de la tesorería.

- En el periodo no se ha cumplido con la meta del 50% correspondiente a un informe sobre los errores en la información de los funcionarios del área con repercusiones financieras, que identifiquen oportunidades de mejora y se disminuyan los riesgos de perdidas o de implicaciones fiscales para la subdirección financiera y tesorería. Lo responsables de la tarea son el coordinador financiero y la tesorería.

Actividades	Meta o producto	Responsables	Fecha	Avance	Observaciones
Acciones Preventivas 1.Un (1) plan de mantenimiento de infraestructura, de bienes y/o equipos elaborado y aprobado. 2.80% o más del plan mantenimiento de infraestructura, bienes y/o equipos ejecutado. 3.Un (1) estudio sobre el estado actual y proyección de renovación del equipo automotor de la Corporación. 4.90% o más de cumplimiento de plan de trabajo establecido respecto al "Estudio sobre el estado actual y proyección de renovación del equipo automotor de la Corporación". 5.Un (1) plan de trabajo establecido y aprobado, para la seguridad y/o mantenimiento de los recursos decomisados o en custodia de las territoriales. 6.80% o más de cumplimiento de plan de trabajo establecido, para la seguridad y/o mantenimiento de los recursos decomisados o en custodio de las territoriales. 7.Un (1) diagnóstico elaborado y socializado de necesidades de renovación de equipos de cómputo, impresoras, escáner entre otros de la Corporación.	Un (1) plan de mantenimiento de infraestructura, de bienes y/o equipos elaborado y aprobado.	**Subdirector Administrativo y Financiero (E) / Almacenista**	28/02/2026	20%	A la fecha presenta el siguiente avance: *Plan de mantenimiento de infraestructura de las sedes de la corporación.
	80% o más del plan mantenimiento de infraestructura, bienes y/o equipos ejecutado.	**Subdirector Administrativo y Financiero (E) / Almacenista**	31/12/2026	30%	A la fecha presenta el siguiente avance: *Efectuado el mantenimiento preventivo de vehículos, motos y carros. *Efectuado el mantenimiento preventivo de aires acondicionados. *Programado el Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo. *pendiente mantenimiento de infraestructura de las sedes de corpouraba
	Un (1) estudio sobre el estado actual y proyección de renovación del equipo automotor de la Corporación.	**Subdirector Administrativo y Financiero (E) / Almacenista**	31/03/2026	0%	Sin reporte
	80% o más de cumplimiento del	**Subdirector Administrativo y**	31/12/2026	0%	Sin reporte

- Dentro de las acciones preventivas para la disminución de los riesgos de posibilidad de afectación económica o reputacional por debilidades en la adquisición, suministro, mantenimiento y salvaguarda de los recursos de infraestructura, que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los diferentes procesos del Sistema de Gestión Corporativo, se programó un estudio sobre el estado actual y proyección de renovación del parque automotor de CORPOURABA, el cual a la fecha no se ha cumplido, siendo su vencimiento el 31 de marzo de 2026 y tiene como responsable de su presentación al Subdirector Administrativo y financiero.

Publicación de los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano en el Sitio Web www.corpouraba.gov.co, en el link http://corpouraba.gov.co/corporacion/Informacion-institucional/planes-administrativo-gestion-talento-y/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/	Tres (3) publicaciones de los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) realizadas.	**Oficina de Control Interno / Comunicaciones.**	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2026	0%	Se observa con corte al 30/04/2026: -En el mes de enero 2026 realizado lo siguiente: Por medio de radicado 110-01-08-99-0017 del 07/01/2026, se observa presentado el tercer informe de seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2025. -Con base en el presente reporte de la segunda línea de defensa y posterior informe de la oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, se daría cumplimiento al primer informe respecto al Plan Anticorrupción y de Atención al mapa de riesgos 2026. -Los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publican en el sitio web www.corpouraba.gov.co en el link:https://corpouraba.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-3/

- Con relación al seguimiento del cumplimiento de tres (3) publicaciones con los informes de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética pública o Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se observa que no se cumplió dentro del diez (10) días hábiles del mes de mayo. El responsable es el jefe de la Oficina de C.I.

COMPONENTE 2: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN

- Este componente se encuentra sin reportes a la fecha, debido a que todas sus metas tienen como fecha máxima de cumplimiento diciembre de 2026. La actividad que se repite para llegar a la meta de trámite total en línea es continuar con la implementación y socialización interna y externa del aplicativo de trámites ambientales que incorpora los flujos de trámites del MADS, firmas digitales e interoperabilidad con VITAL.

Este componente es responsabilidad de la alta dirección en cabeza de la Oficina Jurídica, Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y Subdirección Administrativa y Financiera.

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS

financieras del Plan de				
Un (1) diseño de piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas (informes de gestión) para población con discapacidad.	**Área de Comunicaciones**	Abril de 2026	**100%**	En el marco de la audiencia pública efectuada el 23 de abril de 2025, efectuado: En cumplimiento del marco normativo vigente en materia de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública, la Oficina de Comunicaciones desarrolló e implementó la estrategia de divulgación y cubrimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en concordancia con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 (artículo 48), la Ley 1712 de 2014 y los principios de publicidad contemplados en la Ley 489 de 1998: *Transmisión en vivo de la Audiencia Pública a través de la página oficial de Facebook de CORPOURABA, con una duración de tres (3) horas y cinco (5) minutos, garantizando así un canal abierto, accesible y participativo, en concordancia con los principios de transparencia y acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.
Una (1) divulgación por diversos canales de comunicación de píldoras informativas del informe de rendición de cuentas (informes de	**Área de Comunicaciones**	Abril de 2026	**100%**	En el marco de la audiencia pública efectuada el 23 de abril de 2025, efectuado: En cumplimiento del marco normativo vigente en materia de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública, la Oficina de Comunicaciones desarrolló e implementó la estrategia de divulgación y cubrimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en concordancia con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 (artículo 48), la Ley 1712 de 2014 y los principios de publicidad contemplados en la Ley 489 de 1998: *Transmisión en vivo de la Audiencia Pública a través de la página oficial de Facebook de CORPOURABA, con una duración de tres (3) horas y cinco

Cuatro (4) foros virtuales con grupos poblacionales diversos: étnicos, jóvenes, población, LGBTI.	**Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.**	Durante la vigencia 2026	**100%**	Durante la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, se realizón por parte de los señores Usuarios: *32 evaluaciones del evento, con una calificación por encima de 4,5 sobre 5 *Aplicadas 19 encuestas de la evaluación de la gestión corporativa, con una calificación superior al 4,3
Una (1) aplicación de	Subdirección de Planeación y	Durante la		Sin soporte

- En este componente se destaca el cumplimiento total de las actividades programadas e incluso las que tienen como plazo al final de la vigencia. No obstante; algunas tareas, no se ha reportado, pero tienen como plazo la vigencia 2026. Este componente e responsabilidad de la Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen y el área de comunicaciones

COMPONENTE 4: SERVICIO AL CIUDADANO

Estrategia de fortalecimiento de canal virtual de atención.	Una (1) estrategia de fortalecimiento del canal de atención virtual de la entidad, incorporando lineamientos Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuada.	**Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.**	30/06/2026	**100%**	La página web corpouraba.gov.co se encuentra activa e incorporando lineamientos Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Diseño de estrategia de	Una (1) estrategia de	Comunicaciones -	Durante la		

- De acuerdo al primer cuatrimestre evaluado este componente tiene plazos máximos de cumplimiento al finalizar el primer semestre y al termino de la vigencia. Se destaca el cumplimiento total de la estrategia de fortalecimiento del canal de atención virtual de la entidad, incorporando lineamientos Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuada, resaltándose el compromiso del área de comunicaciones, por lo que la página web corpouraba.gov.co se encuentra activa e incorporando los lineamientos normativos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

100% de procesos contractuales publicados	Oficina Jurídica - Contratación	Durante la vigencia 2026.	100%	Se han publicado en la plataforma del SECOP II, el 100% de los contratos gestionados

- De acuerdo al periodo evaluado se habían publicado en la plataforma del SECOP II la totalidad de los contratos perfeccionados a 31 de abril de 2026.

y le	Una (1) política revisada, actualizada y/o publicada.	Dirección General y Subdirección de Planeación y O.T. TICS	30/06/2026.	100%	En el marco de la actualización del Plan Estratégico de Seguridad de la Información https://corpouraba.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/PLAN-ESTRATEGICO-SEGURIDAD-INFORMACION-2026-2029-1.pdf
s	100% Inventario de activos información actualizada.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS.	Durante la vigencia 2026.	0%	Sin avance a la fecha, se tiene programada para el segundo semestre del año
o al	Un (1) Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR revisado, actualizado y /o publicado.	Secretaría General – Archivo Central.	31/01/2026.	100%	Aprobación del PINAR 2025 mediante Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026 y aprobación actualización documento D-RI-07 por medio de Resolución 300-03-10-23-0190-2025 del 30/01/2025.

- De acuerdo al periodo evaluado, se cumplió oportunamente y en su totalidad con la meta de revisar, actualizar y publicar la política de seguridad de la información. De igual forma, aunque no se reportan avances en la actualización del inventario de activos de información, este se tiene programado para el segundo semestre del año. En este componente se cumplió con la revisión, actualización y publicación del PINAR, mediante Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026. Este componente tiene como responsables la Dirección General, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, así como la secretaria general y el Archivo Central.

70% de las tablas de revisión documental actualizadas	**Secretaria General – Archivo Central.**	Durante la vigencia 2026.	0%	Sin reporte
70% de información clasificada y reservada actualizado	**Secretaria General – Archivo Central.**	Durante la vigencia 2026.	100%	Entre otra tenemos las historias laborales. Actas de consejo directivo, cobro coactivo, pero se determinara el acto administrativo y el procedimiento que aplica para la seleccion, clasificada y reservada. Los documentos solo se facilitan por medio de autorizacion superior.
Dos (2) espacios desarrollados donde se socialice y promueva las buenas prácticas de gestión documental.	**Secretaria General – Archivo Central.**	Durante la vigencia 2026.	50%	Se realizo una capaciatacion sobre Gestión Documental, al interior de la Corporacion el dia 13/04/2026
Una (1) Estrategia Publicada en la página web www.corpouraba.gov.co	**Secretaria General - Comunicaciones Lider(es) de proceso(s) que apliquen.**	31/01/2026	0%	Esta programada para el segundo semestre del año 2026
100% de implerhentación de la estrategia de atención y servicio al ciudadano	**Secretaria General - Comunicaciones Lider(es) de proceso(s) que apliquen.**	Durante la vigencia 2026	0%	Esta programada para el segundo semestre del año 2026
Un (1) documento resumen con información institucional en un lenguaje étnico de la región.	**Comunicaciones**	Durante la vigencia 2026.	0%	Esta programado para julio de 2026

- Aunque en el periodo no se reportan actividades de cumplimiento de la meta de actualizar el 70% de las Tablas de Retención Documental por parte de la secretaria general- Archivo Central se cuenta aún con los próximos meses de la vigencia para esta actividad. Se destaca en el periodo el cumplimiento del 100% de la meta de actualizar el 70% de la información clasificada y reservada, entre las cuales tenemos las historias laborales, actas de Consejo Directivo, procesos de cobro coactivo. Las demás actividades del componente tienen fecha de cumplimiento durante toda la vigencia de 2026.

COMPONENTE 6- INICIATIVAS ADICIONALES

Realizar un diagnóstico inicial o anual de apropiación de los valores de integridad al interior de la entidad a partir de los resultados del FURAG, encuestas y grupos focales con los colaboradores de la entidad; encuestas y grupos focales con ciudadanía y otros grupos de valor relevantes.	Uno (1)	**Área de talento humano.**	31/03/2026	100%	Se diseño encuesta institucional orientada a identificar el nivel de apropiación de los valores de integridad al interior de la entidad, como insumo para el diagnóstico anual y análisis de percepciones de los colaboradores."P-TH-10: GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD" aprobado por medio de Resolución 300-03-10-23-0903-2020 del 13/08/2020. Se socializa para el mes de Mayo de 2026.

- Durante el periodo se reporta por parte de la Oficina de Talento Humano el cumplimiento del 100% en la realización de un diagnóstico inicial o anual de apropiación de los valores de integridad al interior de la entidad a partir de los resultados del FURAG; encuestas y grupos focales con los colaboradores de la entidad; encuestas y grupos focales con ciudadanía y otros grupos de valor relevantes. Para este diagnóstico se diseñó encuesta institucional orientada a identificar el nivel de apropiación de los valores de integridad al interior de la entidad, como insumo para el diagnóstico anual y análisis de percepciones de los colaboradores."P-TH-10: GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD" aprobado por medio de Resolución 300-03-10-23-0903-2020 del 13/08/2020. Estos resultados se socializarán en el mes de mayo.

Diseñar un plan de trabajo para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad al interior de la entidad que involucre las cuatro acciones básicas para fomentar el cambio cultural (comprometer, ejemplificar, activar, fomentar).	Uno (1)	**Área de talento humano.**	31/03/2026	0%	Se encuentra estructurado el plan de trabajo para la promoción y apropiación de los valores del Código de Integridad, el cual contempla estrategias y actividades enfocadas en las acciones de comprometer, ejemplificar, activar y fomentar el cambio cultural al interior de la entidad Evidencia: Plan de trabajo aprobado mediante de comite
Implementar un plan de trabajo para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad al interior de la entidad	Uno (1)	**Área de talento humano.**	31/12/2026	30%	Adoptado el Código de Integridad, por medio del procedimiento "P-TH-10: GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD" aprobado por medio de Resolución 300-03-10-23-0903-2020 del 13/08/2020. Aprobado PLAN DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD dentro del plan anticorrupcion Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Nº100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026, que incluye plan de trabajo
Adelantar un ejercicio de seguimiento al diagnóstico inicial o anual de apropiación de los valores de integridad identificando los cambios en los resultados del FURAG, y los cambios en las percepciones de los colaboradores de la entidad y sus grupos de valor.	Uno (1)	**Área de talento humano.**	31/12/2026	50%	nos encontramos planificando las siguientes capacitaciones. Conflictos de interés Atención incluyente Lenguaje claro

- No se reporta en el periodo cumplimiento de la meta de diseñar un plan de trabajo para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad al interior de la entidad que involucre las cuatro acciones básicas para fomentar el cambio cultural (comprometer, ejemplificar, activar, fomentar) aunque se reporta por parte del área de Talento Humano que se encuentra estructurado el plan de trabajo para la promoción y apropiación de los valores del Código de Integridad, el cual contempla estrategias y actividades enfocadas en las acciones de comprometer, ejemplificar, activar y fomentar el cambio cultural al interior de la entidad. Evidencia: Plan de trabajo aprobado mediante de comité.

Aunque se reportan avances con las demás actividades de este componente se cuenta con plazo de cumplimiento de los productos o tareas hasta el fin de la vigencia 2026.

8. Conclusiones:

Con fundamento en la evaluación realizada al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOURABÁ, correspondiente al período evaluado, (primer cuatrimestre 2026) se concluye que la entidad ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional, la prevención de la corrupción y la promoción de una gestión pública ética, evidenciando avances en la ejecución de las actividades programadas y en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento del seguimiento a algunas actividades, la consolidación de evidencias de cumplimiento, el cumplimiento oportuno de los cronogramas y el fortalecimiento de las estrategias de apropiación de la cultura de integridad y

transparencia por parte de todos los servidores públicos y grupos de valor.

En consecuencia, se recomienda a los responsables de los procesos continuar implementando acciones de mejora que permitan garantizar el cumplimiento integral del Programa de Transparencia y Ética Pública en los tiempos establecidos. Se requiere además fortalecer los mecanismos de monitoreo y control, y asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, participación, acceso a la información, integridad y rendición de cuentas, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de CORPOURABÁ.

9. Resultados cuantitativos del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

SEGUIMIENTO N°: I – P.T.E.P. – ENERO-ABRIL DE 2026		% DE CUMPLIMIENTO
COMPONENTE 1	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	31%
COMPONENTE 2	Estrategia Racionalización de Trámites	00%
COMPONENTE 3	Rendición de Cuentas	44%
COMPONENTE 4	Servicio al ciudadano	10%
COMPONENTE 5	Transparencia y Acceso a la Información	28%
COMPONENTE 6	Iniciativas adicionales	25%

TOTAL, PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 23%

10. Recomendaciones:

- El resultado del porcentaje promedio de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Publica de CORPOURABA, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026 es debido principalmente a que, en este periodo, muchas de las tareas o productos a entregar aun no se han iniciado. No obstante; se evidencian, reportes de cumplimiento anticipado de la totalidad de las actividades y algunas tienen un cumplimiento porcentual acorde a las metas del cuatrimestre.

- Se debe dar inicio a las metas o productos a entregar que tengan como plazo el final de la vigencia o semestrales o con fechas de cumplimiento, posteriores a 30 de abril de 2026

- Retroalimentación y puesta en marcha de Planes contingentes para el cumplimiento de tareas correspondientes al periodo evaluado y que tienen cero (0) reporte de ejecución.

JUAN EVERGISTO AGUALIMPIA BEJARANO

Asesor(a) de la Oficina de Control Interno
Proyecto: Ricardo Luis Arzuza Mendoza– Contratista CI
Fuentes: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial - CORPOURABA